

|                                                                                                                        |                                                                              |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>1</b> de <b>38</b>          |
|                                                                                                                        |                                                                              | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                              | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                              | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 030

### OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de operación logística integral para apoyar el desarrollo de los ciclos de conferencias derivados del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima. Código: 140625 Rubro: Talento Humano CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**FEBRERO DE 2026**

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página 2 de 38                        |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## CAPÍTULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co),
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co). **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>3</b> de <b>38</b>          |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## **2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE**

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

## **3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

## **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

## **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>4</b> de <b>38</b>          |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de operación logística integral para apoyar el desarrollo de los ciclos de conferencias derivados del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima. Código: 140625 Rubro: Talento Humano CONVENIO TIC-4035- GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia del convenio 4035 de 2025 (mayo de 2026).

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 462 del 30 de enero del 2026.

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

**NOTA 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

|                                                                                                                |                                                                                                                                      |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página 5 de 38                        |
|                                                                                                                |                                                                                                                                      | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                                                                                      | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                                                                                      | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en los municipios del departamento del Tolima seleccionados para el desarrollo de los ciclos de conferencia del convenio 4035 de 2025.

#### 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.*

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>6</b> de <b>38</b>          |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## **12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Brindar servicios de asistencia y operación logística para el desarrollo de los ciclos de conferencias requeridos en el convenio.
2. Coordinar los espacios logísticos (locaciones, tecnologías y materiales)
3. Realizar acompañamiento logístico en la consecución de espacios físicos, refrigerios y suministro de equipamiento audiovisual para el desarrollo de los ciclos de conferencia.
4. Garantizar la planeación y ejecución de los ciclos de conferencia a través del despliegue técnico requerido (sonido, iluminación, registro audiovisual y montaje)
5. Proporcionar el desplazamiento de diferentes profesionales (conferencistas, formadores) y participantes que hagan parte de los módulos del proceso formativo a los municipios seleccionados en el convenio.
6. Presentar lista de asistentes debidamente firmadas por cada día que se efectúe el desplazamiento de la población seleccionada.
7. Asistir a las reuniones establecidas por la Gobernación del Tolima y los diferentes aliados del convenio, cuando le sea requerida su participación.
8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros).
9. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
12. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.
13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

|                                                                                                                        |                                                                                                                                      |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página 7 de 38                        |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

| ITEM | NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CANTIDAD |
|------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | Cronograma de actividades  | Elaborar un cronograma de trabajo, conforme a los términos y condiciones requeridos por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1        |
| 2    | Informes parciales.        | Se presentarán informes parciales sobre las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual (actas, registro fotográfico, planillas de seguimiento, asistencia, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1        |
| 3    | Material de apoyo          | Entrega de copia de documento soporte de la solicitud de espacios físicos solicitados en los municipios seleccionados del convenio, previa concertación con el equipo técnico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1        |
| 4    | Acompañamiento logístico   | <p>Elaborar un informe con sus respectivos soportes fotográficos, de los equipamientos audiovisuales suministrados para el desarrollo de los ciclos de conferencias del convenio y el despliegue técnico que fue requerido, distribuido de la siguiente forma:</p> <p>- <b>Sonido interior:</b> Suministro, instalación, configuración, operación técnica y desmontaje de sistema de sonido profesional adecuado a espacios cerrados, conforme al aforo y características acústicas del lugar donde se desarrollen los ciclos de conferencias.</p> <p>El servicio deberá incluir como mínimo: consola de mezcla, sistema de amplificación, parlantes principales y de monitoreo, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos (de mano, solapa o diadema según requerimiento), bases, cableado certificado y demás accesorios necesarios para asegurar óptima cobertura, nitidez y estabilidad del audio.</p> <p>El contratista deberá disponer de personal técnico calificado durante toda la jornada para realizar pruebas previas, operación continua y atención inmediata de contingencias, garantizando calidad y continuidad del servicio.</p> | 1        |

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>8</b> de <b>38</b>          |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

|   |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |
|---|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|   |                          | <p>- <b>Iluminación:</b> Suministro, instalación, operación y desmontaje de sistema de iluminación técnica y ambiental acorde con la naturaleza académica e institucional de los ciclos de conferencias.</p> <p>Incluye iluminación frontal para escenario, luces LED o reflectores que aseguren adecuada visibilidad de conferencistas y panelistas, iluminación ambiental complementaria si se requiere, estructuras de soporte, cableado y sistemas de seguridad eléctrica.</p> <p>El montaje deberá cumplir normas de seguridad y garantizar condiciones óptimas de visibilidad para asistentes y registro audiovisual.</p> <p>- <b>Montaje:</b> Adecuación integral del espacio para el desarrollo de las conferencias, que comprende transporte, instalación y desmontaje de los elementos logísticos requeridos, tales como: tarima (si aplica), atril institucional, mesas principales, sillas para panelistas y asistentes, mesa de registro, backing institucional del Convenio TIC-4035, pendones, señalización, puntos de acreditación y demás elementos necesarios para el correcto desarrollo del evento.</p> <p>- <b>Registro audiovisual:</b> Prestación del servicio de registro fotográfico y videográfico profesional de los ciclos de conferencias, incluyendo cubrimiento de intervenciones, paneles, participación del público, actos protocolarios y demás momentos relevantes.</p> |   |
| 5 | Suministro de transporte | Entrega de copia de documento soporte de viajes (planilla) con el número de conferencistas y/o personal profesional que fue desplazado hacia los municipios seleccionados, en el marco de los ciclos de conferencias, con el respectivo nombre e identificación de cada uno de ellos. La coordinación administrativa del convenio informará al contratista con anterioridad el sitio y número de asistentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1 |
| 6 | Informe final            | Se hará entrega de un informe final, donde se describan las acciones realizadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 |

#### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.



|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>9</b> de <b>38</b>          |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

- **Amparo de calidad del servicio:** En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>10</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**CAPÍTULO III**

**CRONOGRAMA**

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                                                                                                        | <b>FECHA</b>                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación y estudios previos                                                                                                                                         | 24 de febrero del 2026                                                                                                                                         |
| Observaciones a la invitación                                                                                                                                                           | 25 de febrero del 2026, al correo electrónico<br><a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> .<br>HORA __2__: 00 pm__     |
| Respuesta a las observaciones                                                                                                                                                           | 26 de febrero del 2026.                                                                                                                                        |
| Entrega de propuestas y acta de cierre.<br><br><b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b> | 27 de febrero del 2026 <b>HASTA LAS 4:00, AL CORREO ELECTRÓNICO <a href="mailto:RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO">RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO</a>.</b>          |
| Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.                                                                                                                                       | 27 de febrero del 2026.                                                                                                                                        |
| Publicación de informe de evaluación                                                                                                                                                    | 27 de febrero del 2026.                                                                                                                                        |
| Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.                                                                                                                | Hasta el 02 de Marzo del 2026, <b>HASTA LAS 2:00 pm</b> al correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> |
| Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación                                                                                                                       | 3 de marzo del 2026.                                                                                                                                           |
| Publicación de informe de evaluación final                                                                                                                                              | 3 de marzo del 2026.                                                                                                                                           |

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>11</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## CAPÍTULO IV

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### 15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>12</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>13</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

**La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>14</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado en el año 2025 y en firme.

3. **REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. **DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | <b>Página 15 de 38</b>                |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

#### **5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

#### **6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>16</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

**7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

**8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las



|                                                                                                                        |                                                                                                                                      |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>17</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

**10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>18</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

**11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

**12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

**13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>19</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

- 14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

- 15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

- 16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

- 17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

**A. Beneficiario:** UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>20</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**B. Afianzado:** El oferente.

**Nota:** En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal

**C. Cuantía:** Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

**Nota 1:** En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

**Nota 2:** Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado.

**18. CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

## 15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | <b>Página 21 de 38</b>                |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales.

**NOTA 1:** La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

| <b>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</b> |                                     |                             |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| <b>INDICADOR</b>                           | <b>FÓRMULA</b>                      | <b>REQUISITO MÍNIMO</b>     |
| <b>Índice de Liquidez</b>                  | Activo Corriente / Pasivo Corriente | $\geq 1.3$                  |
| <b>Índice de Endeudamiento</b>             | Pasivo Total / Activo Total         | $\leq 70\%$                 |
| <b>Capital de Trabajo</b>                  | Activo Corriente – Pasivo Corriente | 50% del presupuesto oficial |

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

**A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a  $\geq 1.3$

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1.3.

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>22</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna, se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, es decir, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

**C. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá acreditar un nivel de

endeudamiento igual o inferior al 70%, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total x 100

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior al 70%

**NOTA:** Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

### **15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

**15.3.1 Experiencia:** Persona natural o jurídica con experiencia mínima de dos (2) años acreditados mediante mínimo dos (2) contratos o certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, en actividades de operación logística, especialmente dirigidos a formación académica, suministro de alimentos o relacionadas con el objeto del convenio.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanciones.

**NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA:** El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>23</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.
- No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

**15.3.2 Propuesta económica.** La oferta económica será presentada debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 4 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.

El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

**Corrección Aritmética:** La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

El oferente, no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>24</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## CAPÍTULO V

### EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación.

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| <b>OFERTA ECONÓMICA</b> | 600 PUNTOS |
| <b>EXPERIENCIA</b>      | 400 PUNTOS |

#### 1. OFERTA ECONÓMICA.

El oferente que cumpliendo con las exigencias técnicas oferte el menor precio, sin que refleje precios artificialmente bajos, se otorgará hasta 600 puntos; los demás se le otorgará puntaje en forma descendente se restarán cien (100) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica, donde deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor total establecido en la convocatoria y el valor del presupuesto para cada ítem



|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>25</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.

## **2. EXPERIENCIA.**

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

## **16. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el criterio de valor.
2. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.

Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>26</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

## CAPÍTULO VI

### CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

#### 17. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

#### 18. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

#### 19. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>27</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>28</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>29</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

|                                                                                                                        |                                                                                                                                      |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>30</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                                                      | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Barrio Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual \_\_\_\_\_.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | <b>Página 31 de 38</b>                |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
E-mail \_\_\_\_\_

|                                                                                                                        |                                                                       |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>32</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

### CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

**B.-** El consorcio está integrado así:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO |
|---------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|
|                     |                             | ASOCIADO 1                                |
|                     |                             | ASOCIADO 2                                |

**C.-** La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

**D.-** El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E.-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**  
**C.C. No:**



|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>33</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**ANEXO No. 3**

**CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

**B.-** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

| NOMBRE DEL ASOCIADO | ACTIVIDAD A EJECUTAR | % DE PARTICIPACIÓN | DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T. |
|---------------------|----------------------|--------------------|----------------------------------------|
|                     |                      |                    | ASOCIADO 1                             |
|                     |                      |                    | ASOCIADO 2                             |

**C.-** La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

**D.-** El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E.-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
**C.C. No.**

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>34</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

#### ANEXO No. 4

#### DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes .

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)  
 C. C. No \_\_\_\_\_

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>35</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

### ANEXO No.5

### PARA PERSONAS JURÍDICAS

### CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT \_\_\_\_\_, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:** (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

|                                                                                                                |                                                                       |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br>Universidad<br>del Tolima | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> | Página <b>36</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                |                                                                       | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                |                                                                       | Versión: 02                           |
|                                                                                                                |                                                                       | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**ANEXO No.6**  
**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C \_\_\_\_\_

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>37</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**ANEXO No.7**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**Señores**  
**Universidad del Tolima**  
**Ciudad**

Proceso de invitación pública de menor Cuantía No \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona  
 natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma,  
 \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de  
 representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

---

**[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

|                                                                                                                        |                                                                                                            |                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <p align="center"><b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p> | Página <b>38</b> de <b>38</b>         |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Código: JC-P03-F18                    |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Versión: 02                           |
|                                                                                                                        |                                                                                                            | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

**ANEXO No.8**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nosotros \_\_\_\_\_, (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2026. "OBJETO: *“Contratar la prestación de servicios de operación logística integral para apoyar el desarrollo de los ciclos de conferencias derivados del convenio interadministrativo 4035 de 2025 suscrito entre la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima con código interno de la Vicerrectoría de Investigación - Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social N° 140625”*, la siguiente propuesta económica:

| ITEM | PRODUCTO / SERVICIO                                                             | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN / SERVICIO | CANT. | VALOR SUBTOTAL | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------|----------------|-----------|-------------|
| 1.   | Sonido interior                                                                 |                                           |       |                |           |             |
| 2.   | Iluminación                                                                     |                                           |       |                |           |             |
| 3.   | Montaje                                                                         |                                           |       |                |           |             |
| 4.   | Registro audiovisual                                                            |                                           |       |                |           |             |
| 5.   | Suministro de transporte conferencistas y personal de la Universidad del Tolima |                                           |       |                |           |             |

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos. El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_